

ASUNTO: PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA Y DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.022, ASÍ COMO TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO CONSOLIDADO RESPECTO DE BIENES DOTACIONALES Y DEMANIALES.

INFORME

I.- ANTECEDENTES.-

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba es un organismo autónomo local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, cuyo régimen jurídico se recoge en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la que se encomienda, en régimen de descentralización funcional, la realización de todas las actividades y competencias que corresponden al Excmo. Ayuntamiento en materia de urbanismo en todo el término municipal de Córdoba.

De conformidad con el artículo 5, apartados a) y c) de sus Estatutos, son competencias de este organismo autónomo, entre otras, las siguientes:

"a) Competencias instrumentales de carácter técnico; en materia de planeamiento urbanístico, redactando y proponiendo la aprobación de los órganos de la Administración que corresponda cualquier clase de documentos, instrumentos de planeamiento o proyectos de índole urbanística, y, en su caso, realizando todas las actuaciones procedentes de ejecución. [...]"

c) Competencias de gestión del correspondiente Patrimonio Municipal del Suelo, con todas las facultades inherentes a dicha gestión, asumiendo la titularidad fiduciaria de disposición sobre los bienes que integran el mismo."

A tenor del artículo 9 C) de los mencionados Estatutos, al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo le corresponden, entre otras, atribuciones **en materia de gestión del patrimonio, expropiación forzosa y adquisición y ejecución de dotaciones:**

"a) Todas las competencias que en esta materia no estén atribuidas a la Junta de Gobierno Local o al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

b) Dictaminar sobre todos los asuntos que en esta materia corresponda su aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno o a la Junta de Gobierno Local".

Al respecto, el artículo 6 de los Estatutos de la GMU, sobre *Dirección superior y fiscalización de la actividad urbanística*, reserva en su Apartado 2c) a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los acuerdos referidos a *la cesión directa de los bienes patrimoniales que gestione la Gerencia Municipal de Urbanismo*, por lo que dicha reserva es (respecto de la gestión del **patrimonio municipal, en el que se incluyen el conjunto de sus bienes**), relativa a la cesión directa de bienes patrimoniales.



FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCÍO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Su régimen jurídico se ajusta a lo establecido en la citada Ley 7/1985 y en los artículos 45 a 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado en cuanto les resulte de aplicación, sin perjuicio de las especialidades previstas en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con las Gerencias Urbanísticas y a lo previsto en sus Estatutos, rigiéndose en general por el derecho administrativo y por la normativa de régimen local.

II.- MARCO LEGAL.-

El inventario de bienes y derechos de la entidad local se rige por la siguiente normativa:

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículo 6 f), artículo 32, artículo 36,1 y artículo 39).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local (artículo 86).
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (artículos 17 a 36).
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (artículos 57 a 61).
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (artículos 95 a 114).
- Estatutos de la GMU.

III.- OBLIGACIÓN DE FORMAR INVENTARIO.-

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, aplicable a la Administración Local por su carácter de legislación básica, *"Las Administraciones públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados"*.

Asimismo, en su apartado 4º el indicado precepto establece que *"El inventario patrimonial de las comunidades autónomas, entidades locales y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de ellas incluirá, al menos, los bienes inmuebles y los derechos reales sobre los mismos"*.

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece en su artículo 86 que *"Las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación"*.

FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCÍO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por su parte, el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición y que se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales.

El artículo 33.1 dispone que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa. En consecuencia, **se deberán de reflejar las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario.**

Igualmente, deben recogerse aquellas variaciones producidas en el ejercicio anual y que no han tenido acceso al Inventario, así como errores del mismo que se hayan detectado.

La aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (artículo 32.1).

La Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía regulan el Inventario en los artículos 57 a 61 y 95 a 114, respectivamente.

Y así, los artículos 57 de la Ley y 95 del Reglamento disponen que:

"1. Las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

• Se presumirá que un bien de dominio público destinado a un uso o servicio público, pertenece a la Entidad Local en la forma prevista en la propia inscripción".

IV.- INVENTARIO CONSOLIDADO E INVENTARIOS PARCIALES.-

Las Entidades locales están obligadas a formar un Inventario General consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma jurídica de adquisición.

Los artículos 58 de la 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 96 de su Reglamento, respectivamente, señalan que el Inventario General consolidado estará integrado por los siguientes inventarios parciales:

- a) El de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras Administraciones o a particulares que hayan de revertir a la entidad.

FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCÍO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- b) El del patrimonio municipal del suelo.
- c) El del patrimonio histórico.

d) Los de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.

V.- DATOS QUE NECESARIAMENTE HA DE CONTENER EL INVENTARIO.-

Por lo que aquí interesa, y por lo que se refiere al contenido del inventario, el artículo 102 del Reglamento de Bienes de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, dispone que "La anotación de los bienes y derechos en el inventario se efectuará con una numeración correlativa dentro del respectivo epígrafe. Se consignarán las variaciones que se produjeren y la cancelación de los asientos"

Y así, en cuanto al Epígrafe de bienes inmuebles, el artículo 104 determina lo que sigue:

"1. El inventario de los bienes inmuebles contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre con el que fuere conocido el bien, si lo tuviere.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación del inmueble.
- c) Situación, con indicación concreta del lugar en que radique, vía pública a que dé frente y número que en ella le correspondiera, en las fincas urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, en las fincas rústicas.
- d) Linderos, con indicación, en su caso, de la existencia de deslinde aprobado.
- e) Superficie.
- f) En los edificios, sus características, datos sobre su construcción y estado de conservación.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, comunales o patrimoniales.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad Local.
- j) Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien.
- l) Derechos reales que graven el bien.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien.
- o) Valor real del inmueble.
- p) Frutos y rentas que produzca.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto.

2. Se levantarán planos de planta y alzado de edificios, y parcelarios que determinen gráficamente la situación, linderos y superficie de los solares, parcelas no edificadas y de las fincas rústicas."



FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCÍO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

VI.- ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO.-

La actualización del Inventario es una obligación derivada de la general de formación del mismo y consiste en la anotación de todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59 LBELA y 97 de su Reglamento.

En cuanto a la rectificación del inventario general consolidado, es el acto administrativo adoptado por la Entidad Local una vez al año, en el que se reflejan todas las incidencias o actuaciones puntuales que han tenido lugar a lo largo del ejercicio en relación con los bienes y derechos integrantes del inventario, regulándose tal obligación en los artículos 60 LBELA y 98 de su Reglamento.

VII.- COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO.-

La competencia para la aprobación, rectificación y comprobación del inventario general consolidado corresponde al Pleno de la entidad local.

El artículo 100, apartados 2 y 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone que:

“En los organismos autónomos y en los entes públicos o privados con personalidad propia dependientes o vinculados a la Entidad Local, las aprobaciones, rectificaciones y comprobaciones serán aprobadas mediante acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno, adoptados de conformidad con su normativa reguladora.

El inventario general consolidado aprobado por el Pleno de la Entidad Local, lo autenticará la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia”.

Asimismo, según el artículo 100 del mencionado Reglamento, las entidades locales promoverán la utilización de medios técnicos, informáticos y telemáticos para la elaboración y el adecuado mantenimiento del inventario.

Por último, el artículo 29 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo establece sobre inventario que:

“La Gerencia Municipal de Urbanismo tendrá actualizado su Inventario de Bienes y Derechos, conforme a las prescripciones que al respecto establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales o la legislación que resulte de aplicación en cada momento, debiendo remitirse anualmente dicho inventario a la Concejalía, Área u Organismo equivalente a la que se encuentre adscrita la Gerencia, siguiendo el Patrimonio Municipal del Suelo el régimen específico que se contempla en la normativa legal de aplicación al mismo”.

VIII.- ACTUALIZACIÓN-RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO 2022 DE LA GMU.-

Tras la puesta en marcha por el Ayuntamiento de Córdoba del sistema de Gestión de Patrimonio mediante la aplicación informática GPA, la cual enlaza el inventario con la contabilidad, se han ido realizando, durante el ejercicio 2022, desde el Servicio de Patrimonio, en colaboración con la Oficina de Gestión Patrimonial, las correspondientes operaciones de altas y bajas en el PMS así como propuestas de operaciones en bienes que figuran en el Inventario del

FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCIO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Ayuntamiento y cuya gestión corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

IX.- INVENTARIO DEL PMS.-

La Gerencia Municipal de Urbanismo ostenta la titularidad fiduciaria del Patrimonio Municipal del Suelo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio 2021, en colaboración con la Oficina de Gestión Patrimonial, se ha realizado el alta de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo de la entidad Ayuntamiento, figurando en este organismo autónomo en situación patrimonial de "propiedad fiduciaria".

En dicho ejercicio, se ha efectuado **registro de bienes, propuestas de validación y valoración de bienes** respecto de las siguientes operaciones:

A) Bajas del PMS:

1.- Inmuebles.-

- **59/98 (10413)** MA-3 P.P.(UE1) MANZANA 16 SUBPARCELA 1 (37,20%) PMS, baja por enajenación a Dña. Pilar Sánchez Palacios por 205.000€, con 76260€ correspondientes a la GMU, según escrituras públicas de fecha 23/02/2022.

- **33/15 (10313)** O-7. P.P. PARCELA 11B. PMS enajenación a PROMOCIONES HABITAT SAU por 2583508,89 €, según escrituras públicas de fecha 19/09/2022.

- **9/14 (10395)** CC P.P. FASE 2 (CC-2) PARCELA 36A. RESTO DE FINCA MATRIZ. PMS, baja por enajenación a MIRADOR DE LINARES III SCA, en 397825,86 €, según escrituras públicas de fecha 26/09/2022.

- **20/13 (15827)** ALCOLEA. AL-1 P.P. PARCELA M 10-2. (SEGREGACION DE LA PARCELA 8). CENTRO DE SALUD, cesión gratuita a la Comunidad Autónoma para la construcción de un Centro de Salud, según Documento Administrativo de fecha 21 de enero de 2022 y Decreto 7/22 de 18 de enero, BOJA 21 de enero de 2022.

- **6/22 (46021)** SUP-4 Y SUP-5 (SGEL PARQUE DE LEVANTE) HUERTOS COMUNITARIOS IMGEMA, nueva alta de la porción de suelo del sistema general destinada a huertos familiares y cambio de centro gestor Ayuntamiento.

2.- Aprovechamientos Urbanísticos.-

Cambio de los aprovechamientos de PMS a Patrimoniales Lucrativos siguientes:

3/21 (11126) N-2 P.P. HUERTA SALDAÑA. APROVECHAMIENTO OCUPACIÓN DIRECTA SUP-6 VIRGEN DEL MAR. Expropiación por ministerio de ley de 4347,87 UUA en el Plan Parcial PP N-2 y valoración de 529.895,52 €.

4/21 (11127) O-8 P.P. APROVECHAMIENTO OCUPACIÓN DIRECTA SGV SUP-3 RONDA DE PONIENTE PARCELA 18. Expropiación por ministerio de ley de 2889,56 UUA. en el Plan Parcial O-8.



FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCIO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

5/21 (11128) S-2 P.P. APROVECHAMIENTO OCUPACIÓN DIRECTA SGV SUP-3 RONDA PONIENTE PARCELA 18, Expropiación por ministerio de ley de 709,78 UU.A. en el citado Plan Parcial. Valoración de ambos aprovechamientos, 675.962,83€.

3.- Otras cesiones.-

Sin movimiento.

B) Altas del PMS:

1.- Inmuebles.-

Sin movimiento.

2.- Aprovechamientos Urbanísticos.-

Sin movimiento.

SE ADJUNTA UN LISTADO RESUMIDO DE TODOS LOS BIENES INTEGRANTES EN EL PMS, CON UN VALOR TOTAL DE 110.225.376,32 €.

X.- INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA GMU:

Sin movimiento en la relación de bienes. El número de bienes inmuebles de la GMU resulta del siguiente listado:

CÓDIGO	BIEN	VALORACIÓN	SITUACIÓN PATRIMONIAL
10070	TERRENO SEDE DE LA GMU (P-4 A.A. CUARTEL DE S. RAFAEL)	766.593,97	AD (adscrito de)
10071	SEDE DE LA GMU (P-4 A.A. CUARTEL DE S. RAFAEL)	3.148.831,34	AD (adscrito de)
10072	SÓTANOS EN PLAZA DE LA CORREDERA (ANTIGUO MERCADO SUBTERRÁNEO)	115.240,37	CF (cedido de)
10073	TERRENO SÓTANO EN PLAZA DE LA CORREDERA (ANTIGUO MERCADO SUBTERRÁNEO)	28.810,09	CF (cedido de)
10078	MATADERO ICCOSA	166.717,37	PP (propiedad)
10590	INFRAESTRUCTURA INTERIOR SEDE GMU AA P-4	34.848,64	
5 bienes	TOTAL BIENES INMUEBLES DE LA GMU	4.261.041,78	

EL IMPORTE TOTAL DE BIENES INMUEBLES DE LA GMU ASCIENDE A 4.261.041,78€.

XI.- RESUMEN PATRIMONIAL EJERCICIO 2022.-

El resumen de bienes y aprovechamientos se obtiene del resumen por epígrafes del sistema aplicativo implantado. En relación a los bienes inmuebles y aprovechamientos figuran 208 Bienes Inmuebles (epígrafe 1) y 107 Derechos Reales, (epígrafe 2), que junto con las alteraciones producidas en los epígrafes 5, 6 y 8 durante el ejercicio 2022, se obtiene el siguiente resumen patrimonial conjunto:

FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCIO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

RESUMEN POR EPIGRAFE

Epigrafe	N. Bienes	Ples.Cont.	Bruto	Base	F. Amortiz	Dot. Amortiz.	F. Deterioro	Valor Contable
1	208	0	41.872.898,11	1.225.152,32	66.112,72	4.123,12	0,00	41.806.783,38
10	2	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	107	0	72.679.634,71	3.298.620,35	559.347,49	60.518,10	0,00	72.120.287,22
5	10	0	4.368,10	4.368,10	2.786,13	680,82	0,00	1.571,97
6	5	0	50.999,97	50.999,97	0,00	3.744,63	0,00	50.999,97
8	634	0	456.655,28	456.655,28	381.775,20	23.214,15	0,00	74.880,08
9	8	0	1.155.336,62	924.305,07	39.305,50	0,00	0,00	1.116.031,12
TOTAL GENERAL:								
	966	0	115.064.554,17	5.036.096,02	1.010.031,54	92.280,62	0	114.054.522,63

Del total bruto obtenido (115.064.554,17 €) se deduce el PMS y APROVECHAMIENTOS (110.225.376,32 €), lo que arroja la cantidad asignada a la GMU por todos los bienes (4.839.177,85 €).

XII.- ALTERACIONES EN EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO GESTIONADOS POR LA GMU.-

La Gerencia Municipal de Urbanismo, como Centro Gestor de bienes de titularidad municipal, según régimen competencial dispuesto en los Estatutos del organismo autónomo, ha efectuado en el ejercicio 2022 diversas operaciones de disposición, cuyo reflejo en el Inventario se ha realizado en colaboración con la Oficina de Coordinación Patrimonial, con las siguientes propuestas de alteraciones:

A) Bienes Patrimoniales Lucrativos:

Cambio de los bienes de PMS a Patrimoniales Lucrativos siguientes:

- **3/21 (46006)** (antes en PMS 11126) N-2 P.P. HUERTA SALDAÑA. APROVECHAMIENTO OCUPACIÓN DIRECTA SUP-6 VIRGEN DEL MAR. Expropiación por ministerio de ley de 4347,87 UUA en el Plan Parcial PP N-2 y **valor de 529.895,52 €.** (*)

- **4/21 (46004)** (antes en PMS 11127) O-8 P.P. APROVECHAMIENTO OCUPACIÓN DIRECTA SGV SUP-3 RONDA DE PONIENTE PARCELA 18. Expropiación por ministerio de ley de 2889,56 UU.A. en el Plan Parcial O-8, por valor de 517.032,10 €. (*)

- **5/21 (46005)** (antes en PMS 11128) S-2 P.P. APROVECHAMIENTO OCUPACIÓN DIRECTA SGV SUP-3 RONDA PONIENTE PARCELA 18, Expropiación por ministerio de ley de 709,78 UU.A. en el citado Plan Parcial. **Valoración de ambos aprovechamientos (46004 y 46005), 675.962,83 €.** (*)

B) Bienes de Dominio Público Servicio Público:

Estos bienes con el destino de servicio público u otros fines de interés social, son contemplados como bienes de Dominio Público Uso Público hasta tanto se implante el servicio público o se destine a un fin social, presentando las siguientes alteraciones en las fincas del ejercicio 2022:



FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCIO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

IU58/2022

- **4/22 ()** MA-1 P.P. POLIGONO I MANZANA H SECTOR C-1. (EDIFICIO CEPES), alta por reversión del derecho de superficie extinguido con el anterior superficiario.

- **20/13 (15827)** ALCOLEA. AL-1 P.P. PARCELA M 10-2. (SEGREGACION DE LA PARCELA 8). CENTRO DE SALUD, baja por cesión directa a la Comunidad Autónoma para Centro de Salud, según documento administrativo de fecha 25/01/2022.

- **9/22 ()** SS-5 U.A. P.E. POLIG. GUADALQ. PARCELA 4B EXPROPIACION, alta por Acta de Pago y Ocupación de fecha 11/11/2022. **Valor 482.533,72 €. (*)**

- **10/22 ()** AU4 COSTANILLAS HORNILLO. CALLE HORNILLO 1, alta por Acta de Pago y Ocupación de fecha 18/10/2022. **(*)**

- **11/22 ()** AU4 COSTANILLAS HORNILLO. CALLE COSTANILLAS 22, 24 Y 26, alta por Acta de Pago y Ocupación de fecha 20/10/2022. **Valor de AU4 467.068,95 €.** **(*)**

C) Bienes de Dominio Público Uso Público:

- **1/22 ()** TERRENOS VIARIO ENTRE PASAJE AYAMONTE Y PASAJE BUJALANCE, por control e investigación, según proyecto de urbanización del espacio comprendido entre pasaje Ayamonte y Pasaje Bujalance.

- **2/22 ()** SGEL PARQUE ASOMADILLA. ACCESO NORTE SGEL SUP-7. FINCA 4990, alta por investigación, error en el ejercicios anteriores, según Acta de Pago y Ocupación de fecha 8/10/2019.

- **3/22 ()** SGEL PARQUE ASOMADILLA. ACCESO NORTE SGEL SUP-7. FINCA 4734, alta por investigación, error en el ejercicios anteriores, según Acta de Pago y Ocupación de fecha 8/10/2019.

- **5/22 ()** UA-10 SAN CAYETANO. VIARIO Y ESPACIOS LIBRES, por control e investigación del viario y zona verde de la UA-10 del PGOU-86, correspondiente a la calle Vicente Blasco Ibáñez.

- **6/22 (46021)** SUP-4 Y SUP-5 (SGEL PARQUE DE LEVANTE) HUERTOS COMUNITARIOS IMGEMA, baja por adscripción al IMGEMA para huertos familiares.

- **15/08 (16485)** RG-2 UE PARCELA ZONA VERDE, cambio de centro gestor por recepción de obras de urbanización en fecha 21/02/2022.

- **16/08 (16484)** RG-2 UE PARCELA VIARIO, cambio de centro gestor por recepción de obras de urbanización en fecha 21/02/2022.

- **7/22 (23168)** ESPACIO MULTIDEPORTIVO SANTA MARIA DE TRASSIERRA, baja por adscripción al IMDECO.

- **8/22 ()** E-1 SGEL ZONA VERDE OESTE. (RONDA OESTE MIRALBAIDA) HUERTOS COMUNITARIOS, baja por adscripción al IMGEMA para huertos familiares.

- **1/08 (16155)** SR-12 UE1 PERI (PARCELA ESPACIOS LIBRES), cambio de centro gestor por recepción de obras de urbanización en fecha 22/07/2022.

Hash: 551658e41a8fd79e2804225f9e71a85f4255cb071eabe5d6ba03eaa62c8a1b378996abc60ba5c81bc0079f3322985609d5803f1b79ce47f9bde7cf69ca4b42cbb | PÁG. 9 DE 14



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCIO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- **4/08 (16158)** SR-12 UE1 PERI (PARCELA VIARIO), cambio de centro gestor por recepción de obras de urbanización en fecha 22/07/2022.

- **135/07 (16128)** MU-2 E.D. PROYECTO DE REPARCELACION. PARCELA EL-1. FINCA Nº4, cambio de centro gestor por recepción de obras de urbanización en fecha 30/03/2022.

- **136/07 (16119)** MU-2 E.D. PROYECTO DE REPARCELACION PARCELA EL-2. FINCA Nº 5, , cambio de centro gestor por recepción de obras de urbanización en fecha 30/03/2022.

- **137/07 (16125)** MU-2 E.D. PROYECTO DE REPARCELACION PARCELA VIARIO FINCA Nº 6, , cambio de centro gestor por recepción de obras de urbanización en fecha 30/03/2022.

- Obras de demolición inmuebles expropiados entre las calle Río Névalo, calle Portugal, calle Alfonso VII y Avda. de Trassierra 3 de Córdoba, **por valor de 147.620,95 €**, Bienes 10/20 (44807), 11/20 (44081), 12/20 (44802), 13/20 (44808), 14/20 (44804), 14/21 (46011), 16/21 (46026), 28/14 (19544), 29/14 (19545), 6/20 (44798), 7/20 (44806), 8/20 (44803) y 9/20 (44805). (*)

-Obras de demolición de inmueble de Ronda Oeste Parcela 54 y 52, **por valor de 3.569,50 €**. Bienes 143/07 () y 14791. (*)

-Obras de demolición del SGV LE-12 Corazón de María, por valor de **222.223,91 €**. (*)

(*) Los bienes expropiados en el ejercicio 2022 serán dados de alta en el inventario del Ayuntamiento una vez se acuerde en la JGL la aceptación de las cesiones de las "Obras en Curso" que la GMU debe proponer mediante acuerdo de su Consejo Rector, junto con la rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2022, con el siguiente cuadro resumen facilitado por los Servicios Económicos de esta GMU:

CUENTA 3701 ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES. SUELO								
PROYECTO	31/12/2021	MOV. 2022		31/12/2022	CAUSA ASIENTO	DEL AYTO.	OP.GPA	ASIENTO GMU
		ALTAS	BAJAS					
1999/2/4327/9 Ronda de Poniente	1.316.012,21	3.569,50		1.319.581,71				
2016/2/1503/1 SGV MA-5 y MA-8 Ctra. De Trassierra	667.578,36	147.620,95	666.386,12	148.813,19	CESIÓN AL AYUNTAMIENTO	2021000771		4638
2016/2/1503/2 SGV LE-12 Plaza del Corazón de María	487.665,05	22.223,91		509.888,96				
2017/2/1503/4 AU-4 Costanillas-Hornillo	441.856,61	467.068,95		908.925,56				
2022/2/1503/1 EXPROP. PARCELA 4B DEL PMA SS-5 POLIGONO DEL GUADALQUIVIR	0,00	482.533,69		482.533,69				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN SECTOR PP O-8 D		517.032,10		517.032,10				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN SECTOR PP S-2 D		168.930,73		158.930,73				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN SECTOR PP N-2		529.895,52		529.895,52				



FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCÍO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

D) Bienes Revertibles:

- **1/21 (23107)** AU3 LIBERACION DEL ABSIDE DE SANTA MARINA. PARCELA DOTACIONAL, por concesión del uso privativo a VIMPYCA EB DE CONSTRUCCION, par alojamientos protegidos durante 50 años, según documento administrativo de fecha 26/10/2022.

- **51/11 (15935)** RENFE U.E. SUBPARCELA 2.14 SUR (UNIVERSIDAD), modificación de la duración del Derecho de Superficie concedido a la Universidad de Córdoba, por 75 años a partir de la firma de las nuevas escrituras públicas de fecha 22/12/2021.

- **12/22 ()** LEPANTO CUARTEL. CONCESION DEMANIAL PABELLON FARMACIA MILITAR, concesión demanial a favor del Ayuntamiento de Córdoba del Pabellón de Lepanto conocido como "FARMACIA MILITAR DE CORDOBA" por el plazo improrrogable de 5 años a razón de 50.000€/año.

XIII.- CUADRO RESUMEN DE MOVIMIENTOS.-

Los movimientos de los bienes, tanto del PMS como los gestionados por esta GMU de dotacionales y demaniales, se resume en el siguiente cuadro:



FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCÍO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FECHA ALTA/BAJA	BAJA	ALTA	DENOMINACION DE INVENTARIO	MOTIVO
01/01/22	1/22	1/22	TERRENOS VIARIO ENTRE PASAJE AYAMONTE Y PASAJE BUJALANCE	URBANIZACION DE ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE PASAJE AYAMONTE Y PASAJE BUJALANCE
01/01/22		2/22	SGEL PARQUE ASOMADILLA ACCESO NORTE SGEL SUP-7 FINCA 4990	ACTA DE PAGO Y OCUPACION DE FECHA 8/10/2019
01/01/22		3/22	SGEL PARQUE ASOMADILLA ACCESO NORTE SGEL SUP-7 FINCA 4734	ACTA DE PAGO Y OCUPACION DE FECHA 8/10/2019
01/01/22		4/22	MA-1 P.P. POLIGONO I MANZANA H SECTOR C-1. (EDIFICIO CEPES)	REVERSION AL AYUNTAMIENTO
01/01/22	5/22	5/22	UA-10 SAN CAYETANO VIARIO Y ESPACIOS LIBRES	ALTA Y BAJA VIARIO CALLE VICENTE BLASCO IBAÑEZ
25/01/22	20/13 (15827)		ALCOLEA AL-1 P.P. PARCELA M 10-2. (SEGREGACION DE LA PARCELA 8). CENTRO DE SALUD	CESION GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTONOMA CENTRO DE SALUD DOCUMENTO ADMINISTRATIVO 25/01/2022
31/01/22	6/22(46021)	6/22 (46021)	SUP-4 Y SUP-5 (SGEL PARQUE DE LEVANTE) HUERTOS COMUNITARIOS IMGEMA	ADSCRIPCION IMGEMA
4/21 (11127)	5/21 (11128)		O-8 P.P. APROVECHAMIENTO OD SGV SUP-3 RONDA DE PONIENTE PARCELA 18 S-2 P.P. APROVECHAMIENTO OD SGV SUP-3 RONDA PONIENTE	ADJUNTAR INSCRIPCION EN REGISTRO
3/21 (11126)			N-2 P.P. HUERTA SALDAÑA APROVECHAMIENTO OCUPACION DIRECTA SUP-6 VIRGEN DEL MAR	ADJUNTAR INSCRIPCION EN REGISTRO
	15/06 (16485)		RG-2 UE PARCELA ZONA VERDE	ACTA DE RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION 21/02/2022
	16/06 (16484)		RG-2 UE PARCELA VIARIO	ACTA DE RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION 21/02/2022
23/02/22	59/96 (10413)		MA-3 P.P.(UE1) MANZANA 16 SUBPARCELA 1 (37,20%) PMS	ENAJENACION A PILAR SANCHEZ PALACIOS POR 205000€ (76200€ DE GMU)
04/04/22	7/22 (23166)		ESPACIO MULTIDEPORTIVO SANTA MARIA DE TRASSIERRA	ADSCRIPCION DE PISTA MULTIDEPORTIVA AL IMDECO
3/18			RN-2 SOV. RONDA NORTE AVENIDA AGRUPACION CORDOBA 33	INSCRIPCION REGISTRAL FINCA 13306
23/05/22	8/22	8/22	E-1 SGEL ZONA VERDE OESTE. (RONDA OESTE MIRALBAIDA) HUERTOS COMUNITARIOS	ADSCRIPCION IMGEMA HUERTOS COMUNITARIOS
12/21 (46022)			F-11 SGEL NORTE CEMENTERIO SAN RAFAEL FINCA 29704	INSCRIPCION CATASTRAL
13/21 (46023)			F-11 SGEL NORTE CEMENTERIO SAN RAFAEL FINCA 29702	INSCRIPCION CATASTRAL
22/07/22	1/06 (16155)		SR-12 UE1 PERI (PARCELA ESPACIOS LIBRES)	RECEPCION OBRAS URBANIZACION FECHA 22/07/2022
	4/06 (16158)		SR-12 UE1 PERI (PARCELA VIARIO)	RECEPCION OBRAS URBANIZACION FECHA 22/07/2022
19/09/22	33/15 (10313)		O-7 P.P. PARCELA 11B. PMS	ENAJENACION A PROMOCIONES HABITAT SAU por 2583508,89 €
26/09/22	9/14 (10395)		CC P.P. FASE 2 (CC-2) PARCELA 36A. RESTO DE FINCA MATRIZ. PMS	ENAJENACION A MIRADOR DE LINARES III SCA EN 397825,86 €
26/10/22	1/21 (23107)		AUS LIBERACION DEL ABSE DE SANTA MARINA. PARCELA DOTACIONAL	CONCESION USO PRIVATIVO A VIMPYCA EB DE CONSTRUCCION PARA ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS POR 50 AÑOS
11/11/22		9/22 ()	SS-5 U.A. P.E. POLIG. GUADALQ. PARCELA 4B EXPROPIACION	ACTA DE PAGO Y OCUPACION DE FECHA 11/11/2022
30/03/22	135/07 (16128)		MU-2 E.D. PROYECTO DE REPARACION PARCELA EL-1 FINCA Nº4	
30/03/22	136/07 (16119)		MU-2 E.D. PROYECTO DE REPARACION PARCELA EL-2 FINCA Nº 5	RECEPCION OBRAS URBANIZACION 30/03/2022.
30/03/22	137/07 (16125)		MU-2 E.D. PROYECTO DE REPARACION PARCELA VIARIO FINCA Nº 6	
18/10/22		10/22 ()	AUH COSTANILLAS HORNILLO CALLE HORNILLO 1	ACTA DE PAGO Y OCUPACION DE 18/10/2022
20/10/22		11/22 ()	AUH COSTANILLAS HORNILLO CALLE COSTANILLAS 22, 24 Y 26	ACTA DE PAGO Y OCUPACION DE 20/10/2022
22/12/21	51/11 (15935)		RENFE U.E. SUBPARCELA 2 14 SUR (UNIVERSIDAD)	DERECHO DE SUPERFICIE A LA UNIVERSIDAD POR 75 AÑOS. NUEVAS ESCRITURAS DE FECHA 22/12/2021
25/11/22		12/22 ()	LEPANTO CUARTEL CONCESION DEMANIAL PABELLON FARMACIA MILITAR	CONCESION DEMANIAL A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DEL PABELLON DE LEPANTO CONOCIDO COMO "FARMACIA MILITAR DE CORDOBA" POR EL PLAZO IMPRORRIGABLE DE 5 AÑOS A RAZON DE 5000€/AÑO
06/04/22	80/05 (14791)		RONDA OESTE SGV PARCELA 52 (VIARIO)	OBRAS DE DEMOLICION POR 3.569,50 €.
06/04/22	143/07()		RONDA OESTE SGV PARCELA 54 (VIARIO)	OBRAS DE DEMOLICION EN 13 BIENES POR 127.936,21 €.
01/07/22	10/20 A 9/20		DEMOLICIONES CTRA TRASSIERRA	OBRAS DE DEMOLICION EN 13 BIENES POR 127.936,21 €.
	3/21 (11126)	3/21 (46006)	N-2 P.P. HUERTA SALDAÑA APROVECHAMIENTO OCUPACION DIRECTA SUP-6 VIRGEN DEL MAR	
	4/21 (11127)	4/21 (46004)	O-8 P.P. APROVECHAMIENTO OD SGV SUP-3 RONDA DE PONIENTE PARCELA 18	CAMBIO DE APROVECHAMIENTO PMS A PATRIMONIALES LUCRATIVOS
	5/21 (11128)	5/21 (46005)	S-2 P.P. APROVECHAMIENTO OD SGV SUP-3 RONDA PONIENTE	

Hash: 551658e41a8d79e2804225f9e71a8514255cb071eabe5d6ba03ea62c8a13378996abc60ba5c81bc0079f332985609d5803f1b79ce47f9bde7cf69ca4b42cbb | PÁG. 12 DE 14



FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCÍO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

XIV.- DOCUMENTACIÓN.-

La documentación correspondiente a la rectificación del Inventario, por lo que se refiere a los bienes del Patrimonio Municipal de Suelo y del organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, obtenida del sistema GPA, se adjunta en formato digital, con los siguientes listados:

- 1.- Listado ampliado de bienes del PMS a 31/12 del ejercicio a cerrar.
- 2.- Listado reducido de la relación de bienes valorado del PMS.
- 3.- Listado ampliado de bienes de la GMU a 31/12 del ejercicio a cerrar.

En cuanto a la documentación correspondiente a la rectificación del Inventario de bienes, obtenida del sistema GPA, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local N° 929/14 de 17 de octubre y según CIRCULAR REMISIÓN EXPTE RECTIFICACIÓN INVENTARIO 2022, suscrita en fecha 13/02/2023 por Concejales Delegados de Gestión y Administración Pública, se adjunta en formato digital, junto con el informe propuesta de rectificación de inventario, conformando los siguientes listados:

- 4.- Informe de rectificación anual por Epígrafe (Cierre del ejercicio\Listados resumen patrimonial\Resumen por epígrafe).
- 5.- Informe de rectificación anual por Clasificaciones (Cierre del ejercicio\Listados resumen patrimonial\Resumen por clasificación).
- 6.- Informe de rectificación anual por Clasificación y Cuentas de Inmovilizado (Cierre del ejercicio\Listados resumen patrimonial\Resumen por clasificación y cuentas de inmovilizado).
- 7.- Listado de bienes por clasificaciones y situación patrimonial del ejercicio a cerrar (Cierre del ejercicio\Listados resumen patrimonial\Resumen por clasificaciones y situaciones patrimoniales).
- 8.- Listado de bienes de alta (Informes\Bienes\Selector de informes\Relación de bienes).
- 9.- Listado de bienes de baja (Cierre del ejercicio\Informe ayuda al cierre\Listado de bienes de baja\Listado de bienes de baja por situación patrimonial).
- 10.- Listado de mejoras por situación patrimonial del ejercicio a cerrar (Cierre del ejercicio\Informe ayuda al cierre\Listado de mejoras\Listado de mejoras por situación patrimonial). (No hay datos o mejoras y por tanto no se adjunta listado).
- 11.- Listado de epígrafes (Informes ayuda al cierre\Listado de bienes\Listado de bienes por epígrafes).



FIRMANTE

ANTONIO CABRERA CABALLERO (ARQUITECTO TÉCNICO)
ROCIO ORTIZ PRIEGO (JEFA SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

cac721e112c08fdb5792b63350bf128760d2b37c

NIF/CIF

****152**
****005**

FECHA Y HORA

15/03/2023 14:29:40 CET
16/03/2023 08:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

XV.- PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS.-

A la vista de cuanto antecede, se propone al Consejo Rector de la GMU la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la **rectificación anual del Inventario de bienes y derechos de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2022**, conforme al detalle y contenido de los listados que se adjuntan al presente acuerdo como parte integrante del mismo, por importe de **4.839.177,85 euros**.

SEGUNDO: Aprobar la **rectificación anual del Inventario de Patrimonio Municipal de Suelo correspondiente al ejercicio 2022**, conforme al detalle y contenido de los listados que se adjuntan al presente acuerdo como parte integrante del mismo, por importe de **110.225.376,32 euros**.

TERCERO: Tomar conocimiento de las rectificaciones sobre los bienes dotacionales y demaniales gestionados por esta GMU.

CUARTO: Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba las inversiones realizadas por la GMU y reflejadas en su contabilidad en las **cuentas 3700 y 3701**, activos construidos o adquiridos para otras entidades, según se detalla en las propuestas.

QUINTO: Remitir estos acuerdos junto con su documentación al Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, para su consolidación y posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

EL JEFE DE LA OFICINA DE
PATRIMONIO

(Firma electrónica)

Fdo.: Antonio Cabrera Caballero.

LA JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO
Y CONTRATACIÓN

(Firma electrónica)

Fdo.: Rocío Ortiz Priego.